



Rama Judicial del Poder Público  
Consejo Superior de la Judicatura  
Sala Administrativa  
Consejo Seccional de la Judicatura de Caldas

### **C I R C U L A R CSJCC15-46**

Fecha: **miércoles, 29 de abril de 2015**

Para: **MAGISTRADOS SALA PENAL  
MAGISTRADOS TRIBUNAL CONTENCIOSOS ADMINISTRATIVO  
JUEZ PENAL ESPECIALIZADO  
JUECES Y JUEZAS ADMINISTRATIVOS**

Asunto: **“CURSO SOBRE EVASIÓN TRIBUTARIA, ADUANERA Y BLANQUEO DE CAPITALS.”**

Cierre de inscripciones: **4 de mayo de 2015**

---

Esta Sala Administrativa Seccional, se permite hacer extensiva la circular No. EJC15-98 de la Escuela Judicial “Rodrigo Lara Bonilla”, por medio de la cual se invita a los Magistrados de la Sala Penal del Tribunal Superior, Magistrados del Tribunal Contenciosos Administrativo, Juez Penal Especializado y Jueces y Juezas Administrativos a participar en el curso SOBRE EVASIÓN TRIBUTARIA, ADUANERA Y BLANQUEO DE CAPITALS, actividad formativa ofertada por la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) y Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas de España - Instituto de Estudios Fiscales (IEF).

La actividad académica está contemplada dentro del marco del Programa Iberoamericano de Formación Técnica Especializada (PIFTE), la cual se llevará a cabo en Santa Cruz de la Sierra (Bolivia) del 22 al 26 de junio del año que avanza.

#### **Objetivos del Curso:**

1. Analizar comparativamente los sistemas de las diferentes jurisdicciones de los países asistentes.
2. Estudiar las buenas prácticas efectuadas en los países.
3. Potenciar y establecer redes de personas involucradas en la lucha contra los referidos flagelos.
4. Analizar la importancia del sistema de lucha contra los delitos económicos

#### **Ejes Temáticos:**

1. Delitos e Infracciones de Contrabando.
2. Funciones y Facultades de las Administraciones Tributario Aduaneras en la investigación de estos delitos. Diferentes Modelos del Ámbito Hispano– Latinoamericano.
3. Análisis Comparado del Delito de Contrabando en Latinoamérica. Buenas Prácticas y Debilidades.
4. Defraudación Fiscal: Los Ilícitos Tributarios en el Ordenamiento Español y Latinoamericano. Regulación Penal y Tipificación. Regulación Básica.



5. El Delito Fiscal: Excusa Absolutoria, Declaraciones Extemporáneas, Regularización.
6. Blanqueo de Capitales. Introducción y Antecedentes. Tipo Penal. Sistema Represivo.
7. Análisis Comparado del Delito Fiscal y las Irregularidades Fiscales en Latinoamérica. Buenas Prácticas y Debilidades.
8. Actuaciones de la AEAT relativas a la Comprobación, Investigación y Recaudación en Materia de Delitos contra la Hacienda Pública. Situación Actual y Perspectivas de Reforma.
9. Especialidades Procesales en la Investigación de la Delincuencia Económica Organizada. Medios de Prueba en la Delincuencia Económica: especial análisis de la Prueba por Indicios o Indirecta.
10. Especialidades Procesales en la Investigación de la Delincuencia Económica Organizada. La colaboración con la Justicia. La Entrega Vigilada. El Agente Encubierto. Intercepciones Telefónicas. Otros sistemas.
11. Sistema Preventivo de Blanqueo de Capitales
12. "Visión General de la Legislación Preventiva Española en materia de Blanqueo de Capitales, entre otros.

### **Ayudas Económicas**

La Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID), cubrirá los costos de manutención, alojamiento, traslados aeropuertos-hotel y material académico; el/la participante tendrá que cubrir los tiquetes aéreos.

### **Requisitos para la Selección, Evaluación y Valoración de las solicitudes:**

Requisitos para la preselección por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, Acuerdo 10150 de 2014:

1. Estar vinculado en propiedad a la Rama Judicial.
2. No tener antecedentes disciplinarios o penales, ni existir en su contra resolución acusatoria vigente o aplicación del artículo 9 del Acuerdo 8113 de 2011.
3. Tener en el servicio de la Rama Judicial una antigüedad no inferior a cuatro (4) años continuos.
4. Cuando se trate de funcionarios y empleados de carrera, tener una calificación integral de servicios igual o superior a ochenta puntos en el último año o en los dos últimos años, según el caso. Si es servidor judicial de libre nombramiento y remoción, acreditar un mínimo de experiencia de 10 años en el desempeño de su profesión u oficio y la certificación de excelencia en el desempeño del cargo actual por parte del superior.
5. Cumplir con los programas impartidos por la Escuela Judicial "Rodrigo Lara Bonilla".
6. Cuando se trate de servidores judiciales que formen parte de la Red de Formadores de la Escuela Judicial "Rodrigo Lara Bonilla", cumplir con todos los compromisos adquiridos como Formador.
7. Cuando se trate de funcionarios y empleados que participen en programas de modernización liderados por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, cumplir con los compromisos adquiridos en desarrollo de los mismos.

PARÁGRAFO 1°. Cuando se trate de una sola beca o invitación, se dará prelación a los servidores judiciales vinculados a la carrera judicial. Cuando se trate de varias becas o

Circular No. 3

invitaciones, sólo podrán otorgarse a servidores de libre nombramiento y remoción un máximo del 30% de las mismas”.

La inscripción se realizará a través de la página de la Escuela Judicial [www.ejrlb.net](http://www.ejrlb.net), link: Inscripciones 2015 Primer Semestre, Área de Actualización, inscribese aquí; se requiere del total diligenciamiento del formato de inscripción a efectos de presentar las candidaturas ante la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

**La fecha de cierre de inscripciones será a las 24:00 hora colombiana del 4 de mayo de 2015.**

Cualquier información adicional podrá obtenerla con la Doctora Rosaura Vásquez Sabogal, Profesional de la División Académica de la Escuela Judicial en el teléfono: 3550666 Ext. 6409 y a través del correo electrónico [rosauravsconsejosuperior@gmail.com](mailto:rosauravsconsejosuperior@gmail.com).

Cordialmente,



**FLOR EUCARIS DIAZ BUITRAGO**  
Presidenta

FEDB/NDRA